



"CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMÁN" CÍA. LTDA.

Dirección: Parroquia Atahualpa * Calle Cóndor Mirador y Pacana
Ambato - Ecuador

96639

873

Señora Doctora
Alexandra Espin R.
INTENDERTE DE COMPAÑIA DE AMBATO
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Séptima del cantón Ambato el día 16 de Febrero de 2012, la compañía de mi representación "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN" CIA. LTDA., RUC N°. 1891724876001, y una vez que se ha rectificado la petición realizada mediante oficio N°. SC.SEC.A.2012. 0741, de fecha 1 de marzo de 2012; hemos procedido a la siguiente transferencia de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	N°. PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL C.I. #180100211-2	LIDA FANNY FUERTES CAMINO C.I. #180065195-0	USD \$ 10.00	10	\$ 100.00
TOTAL USD \$100.00				

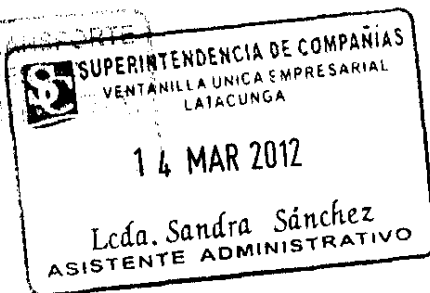
Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme tres listas actualizadas de socios.

Por la atención que se digne dar a la presente, de Ud.

Atentamente,

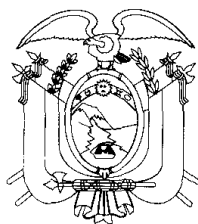
Sr. Héctor Guzmán
GERENTE GENERAL

14 MAR 2012



Nota.- Adjunto:

- Escritura de Cesión de Participaciones inscrita en el registro Mercantil
- Copias de cédulas tanto del cedente como del cesionario
- Copia de cédula de identidad y papeleta de votación



NOTARIA SÉPTIMA

DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS

ABOGADO NOTARIO

TERCER

T E S T I M O N I O

DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL

A FAVOR DE: LIDA FANNY FUERTES CAMINO

CUANTÍA \$. 100.00

16 de febrero del 2012
Ambato, a de de

CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA MARCO BOLIVAR
MAYORGA ABRIL A FAVOR DE
LIDA FANNY FUERTES CAMINO

\$100.00

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
jueves dieciséis de febrero del
año dos mil doce. Ante mi
Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del Cantón
Ambato; Comparecen a la
celebración de la presente

Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte y en
calidad de Cedente MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL, casado pero con
disolución de la sociedad conyugal, portador de la cédula de ciudadanía

número uno ocho cero uno cero cero dos uno uno guión dos (180100211-2);

en calidad de Cesionaria la señora LIDA FANNY FUERTES CAMINO,

viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cero seis cinco

uno nueve cinco guión cero (180065195-0); los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato,
provincia de Tungurahua, capaces para contratar y obligarse, dicen que

tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la
misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO .- En el registro de

escrituras a su cargo, sírvase incorporar la presente escritura de CESION DE
PARTICIPACIONES, sujeta a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente

Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte y en

calidad de Cedente MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL, casado,

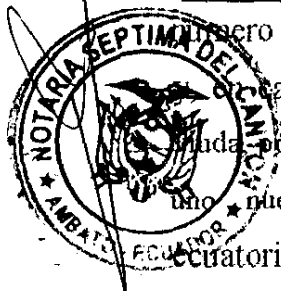
portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno cero cero

dos uno uno guión dos (180100211-2); y, en calidad de Cesionaria la señora

LIDA FANNY FUERTES CAMINO, viuda, portadora de la cédula de ciudadanía

número uno ocho cero cero seis cinco uno nueve cinco guión cero (180065195-0);

los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a). Con fecha doce de julio del año dos mil siete se creó la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA LTDA.", mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Séptimo del cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés. b) Mediante Cesión de Participaciones que otorga José Alfredo Castro Carvajal y Bélgica Herminia Reyes Núñez, el señor Marco Bolívar Mayorga Abril se constituye en socio de la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA LTDA." Con propiedad de veinticinco participaciones de diez dólares cada una. c). Con fecha cuatro de febrero del año dos mil doce mediante Acta de la Junta Universal de socios de la Compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA LTDA." Se aprueba la Cesión de derechos de MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL a favor de LIDA FANNY FUERTES CAMINO y su inclusión como nuevo socio.- TERCERA.- CESION DE DERECHOS.- Con los antecedentes indicados, por medio de este instrumento los señores MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL, ceden las diez participaciones de diez dólares cada una que posee dentro de la Compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA LTDA." A favor de LIDA FANNY FUERTES CAMINO, con las obligaciones y derechos que le asisten por consecuencia de ello.- CUARTA. ACEPTACION.- Las partes aceptan el presente contrato por ser conveniente a sus intereses.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Ibeth Salazar Yépez, afiliada al Colegio de Abogados de Tungurahua con el número quinientos setenta y ocho, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y,

leída que le fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todo el contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



Guido L. Lumbao

180065195-0

HIPOLITO

1801002112

F)EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES.

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA

TERCERA

COPIA BELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

[Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELEF. 2825790 - AMBATO



RAZON: SIENDO LA DE QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA HAY IZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CARMAGUZ TRANSITANTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA LTDA", SE TOMO NOTA DE LA LESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. -AMBA to 17 de febrero del 2012.

[Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELEF. 2825790 - AMBATO

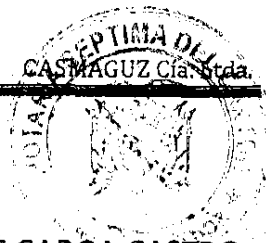


[Signature]

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción Nº 523 de Agosto 16 del 2.007, de la Compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Febrero 16 del 2.012.- Que se archiva.- Ambato Febrero 23 del 2.012.-


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Dirección Nacional de Registro de
Registros Públicos
Registro Mercantil
del Cantón Ambato



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO
MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA."

En las oficina de la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA." Ubicada en las calles Cóndor Mirador y Pacana, parroquia Augusto N. Martínez, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, siendo las 10H00 del día sábado 04 de febrero de 2012 Concurren los señores ESCOBAR ROBLES SEGUNDO RAUL, GUZMAN FONSECA HECTOR ANIBAL, MAYORGA ABRIL MARCO BOLIVAR, PAREDES TORRES CARLOS IGNACIO, PEREZ SALAZAR NELLY MARGOD, SANIPATIN LARA ELIAS MATIAS, SAQUINGA TIGSE LUIS GONZALO, accionistas de la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.", quienes representan el 100% del capital social, deciden constituir en Junta Universal de Accionistas; preside la Junta el Señor titular Carlos Paredes como Presidente y como secretario actúa el Gerente General el señor Héctor Guzmán, en virtud del artículo 238 de la Ley de Compañías y de su Estatuto, para tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Resolución sobre Cesión de Participaciones.

Se trata el único punto del orden del día.- Resolución sobre la Cesión de Participaciones.- por secretaria se da lectura a las solicitudes de los señores:

1. Sra. Lida Fanny Fuertes Camino
2. Carlos Alberto Vásquez Fuertes
3. Edison Danilo Sanipatín Robalino

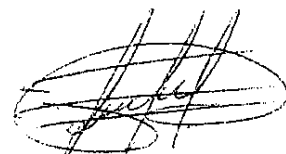
Quienes solicitan el ingreso a la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA." en calidad de accionistas. El señor Marco Mayorga Abril manifiesta que decide transferir Diez participaciones de diez dólares cada una favor Sra. Lida Fanny Fuertes Camino; de la misma manera el señor Luis Gonzalo Saquina Tigse decide transferir Diez participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Carlos Alberto Vásquez Fuertes; y, la señora Nelly Margod Pérez Salazar decide transferir Diez participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Edison Danilo Sanipatín Robalino. De conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, el señor presidente manifiesta que se les acepta el pedido a los señores, se aceptan las solicitudes transfiriéndose diez participaciones a cada uno de los tres señores solicitantes, en consecuencia se resuelve aceptar por unanimidad la cesión de participaciones.

El cuadro de participaciones queda establecido de la siguiente manera:

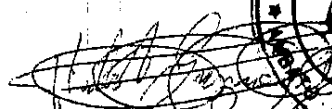
ACCCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES \$. 10,00 c/u
Escobar Robles Segundo Raúl C.I. # 1801337542	100,00	100,00	10
Fuertes Camino Lida Fanny C.I. # 1800651950	100,00	100,00	10
Guzmán Fonseca Héctor Aníbal C.I. # 1800797811	750,00	750,00	75
Mayorga Abril Marco Bolívar C.I. # 1801002112	750,00	750,00	75
Paredes Torres Carlos Ignacio C.I. # 1801963065	100,00	100,00	10
Sanipatín Lara Elías Matías C.I. # 1802477578	100,00	100,00	10
Sanipatín Robalino Edisson Danilo C.I. # 1804417739	100,00	100,00	10
Vásquez Fuertes Carlos Alberto C.I. # 1802684751	100,00	100,00	10
TOTAL	2.100,00	2.100,00	210

Solicitan al Señor Gerente General realice los trámites en la Notaría, en el Registro Mercantil, y, en la Superintendencia de Compañías; con la finalidad que se obtenga la nómina actualizada de accionistas, siendo las 11h20 minutos, el señor presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Se reinstala la Junta con el mismo quórum a las 11h45 minutos, y se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

FIRMAN:



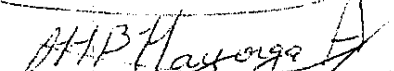
Carlos I. Paredes T.
PRESIDENTE
C.I. # 1801963065



Héctor A. Guzmán F.
GERENTE GENERAL
C.I. # 1800797811




Segundo Raúl Escobar Robles
C.I. # 1801337542



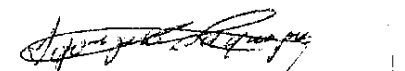
Marco Bolívar Mayorga Abril
C.I. # 1801002112



Nelly Margod Pérez Salazar
C.I. # 1800782417



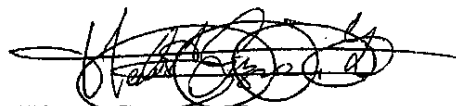
Elías Matías Sanipatín Lara
C.I. # 1802477578



Luis Gonzalo Saquíniga Tigse
C.I. # 1801418292

CERTIFICACIÓN: El suscrito secretario de la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMÁN" CIA. LTDA. certifica que, el Acta que antecede es copia textual del Acta.

Augusto N. Martínez, a 4 de febrero de 2012

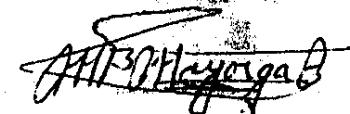


Héctor Guzmán Fonseca
SECRETARIO

EQUATORIANA***** A113311122
 CASADO FANNY F GARCES
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 CÉSAR BOLIVAR MAYORGA
 SARA SOFIA ABRIL
 AMBATO 26/02/2007
 26/02/2019
 REN 0343365
 Tng



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA CN
 CIUDADANIA No 180100211-2
 MAYORGA ABRIL MARCO BOLIVAR
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 15 JUNIO 1953
 001- 0245 00882 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1953



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

150-0005
 NÚMERO

1801002112
 CÉDULA

MAYORGA ABRIL MARCO BOLIVAR

TUNGURAHUA

AMBATO

PROVINCIA

CANTÓN

ATAHUALPA / CHIRIQUITA

ZONA

PARROQUIA

SI PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Mayorga Abril Marco Bolívar

R

PASSPORT
 SERIAL
 DATE
 PLACE
 018843
 [Illegible signature or stamp]

Quida I Lueres 6



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

045-0023
NÚMERO

1800551950
CÉDULA

FUERTES CAMINO LIDA FANNY

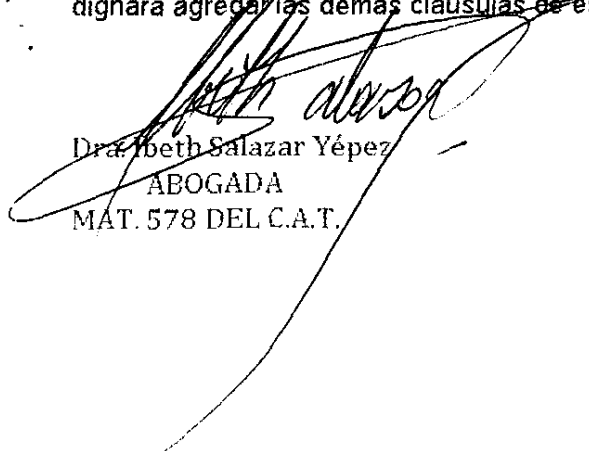
TUNGURAHUA
PROVINCIA
HUACHI LORETO
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN


PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

16 FEB 2012

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar la presente escritura de CESION DE DERECHOS, sujeta a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de CESION DE DERECHOS, por una parte y en calidad de Cedente MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL, casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno cero cero dos uno uno guión dos (180100211-2); y, en calidad de Adquirente el señor LIDA FANNY FUERTES CAMINO, viudo, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cero seis cinco uno nueve cinco guión cero (180065195-0); los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a). Con fecha doce de julio del año dos mil siete se creó la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA LTDA.", mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Séptimo del cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés. b) Mediante Cesión de Participaciones que otorga José Alfredo Castro Carvajal y Bélgica Herminia Reyes Núñez, el señor Marco Bolívar Mayorga Abril se constituye en socio de la compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA LTDA." Con propiedad de veinticinco participaciones de diez dólares cada una. c). Con fecha cuatro de febrero del año dos mil doce mediante Acta de la Junta Universal de socios de la Compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA LTDA." Se aprueba la Cesión de derechos de MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL a favor de LIDA FANNY FUERTES CAMINO y su inclusión como nuevo socio.- TERCERA.- CESION DE DERECHOS.- Con los antecedentes indicados, por medio de este instrumento los señores MARCO BOLIVAR MAYORGA ABRIL, ceden las diez participaciones de diez dólares cada una que posee dentro de la Compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA LTDA." A favor de LIDA FANNY FUERTES CAMINO, con las obligaciones y derechos que le asisten por consecuencia de ello.- CUARTA. ACEPTACION.- Las partes aceptan el presente contrato por ser conveniente a sus intereses.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo


Dra. Beth Salazar Yépez
ABOGADA
MAT. 578 DEL C.A.T.

por sentencia de Divorcio de Juez
cuya copia
de de 19

f.)
Jefe de Oficina

separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
el Juez con fecha
copia se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina

claró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
con fecha
cuya copia se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

on: La Disolución de la Sociedad Conyugal, judi-
mente autorizada de la contraparte del presente Ma-
rio, fue declarada mediante sentencia del Jefe de
mado de la de Huabato, con fecha 14 de diciembre
975, cuya copia se archiva en el Matrimonio de Huabato
295 en la Jefe de Oficina

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Uno Pág. 11 Acta 11

En A. N. Martinez Provincia de Tungurahua
hoy día cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Marco Bolívar Mayorga Abail
nacido en Ambato el 15 de junio de 1953, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Profesor
con Cédula N° 8-0100211, domiciliado en A. N. Martinez, de estado
anterior soltero, hijo de Cesar Bolívar Mayorga
y de Sara Sofía Abail
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Fanny Fabiola Gárces Gordon
nacida en A. N. Martinez el 2 de marzo de 1956, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante
con Cédula N° 8-0136481, domiciliada en A. N. Martinez, de estado ante-
rior soltera, hija de José Ricardo Gárces
y de Rosa Herminia Gordon
LUGAR DEL MATRIMONIO A. N. Martinez FECHA 5 de febrero de 1976
En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS

Carlos Plaquiony Alvaro B. Alvarado Fanny Gárces

COPIA INTEGRAL

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

N° 8704939 USD. 0.50

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

No. 0761

Año: 1976 Tomo 1: Pág. 11 Acta 11

Dis. ☐ Mús. ☐ Mido ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
a Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Cálculos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Impreso ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☒

Edgar E. Masanella
.....
Jefe de la Dirección General de
Registro Civil, Identificación y Cedulación

15-06-2011